



Asamblea General

Distr. general
5 de junio de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009*

Título VIII Servicios de apoyo comunes

Sección 28B Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General

(Programa 24 del plan por programas bienal y las prioridades
para el período 2008-2009)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	2
A. Dirección y gestión ejecutivas	6
B. Programa de trabajo	11
1. Planificación y presupuestación de programas	12
2. Servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz	18
3. Contabilidad y presentación de informes financieros	21
A. Contabilidad e informes financieros	21
B. Prorrateo y procesamiento de las cuotas	25
4. Servicios de tesorería	28
5. Servicio de Operaciones de Información Financiera	30

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/62/6/Add.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1)*.



Sinopsis

- 28B.1 La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General se encarga de la ejecución del programa de trabajo correspondiente a esta sección. La orientación del programa corresponde a la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación.
- 28B.2 Las actividades programadas para esta sección corresponden al subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, del plan por programas bienal para el período 2008-2009.
- 28B.3 La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General:
- a) Administra el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y los mandatos legislativos pertinentes, y vela por su observancia;
 - b) Establece y aplica las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas en materia de presupuesto y de contabilidad general;
 - c) Asegura una gestión financiera sana de todos los recursos puestos a la disposición de la Organización, así como su utilización eficaz y eficiente, directamente o a través de una delegación de autoridad o instrucciones a otras oficinas de las Naciones Unidas, en la Sede y fuera de ella;
 - d) Es responsable ante las autoridades competentes de la utilización de los recursos financieros de las Naciones Unidas y rinde informe a sus autoridades;
 - e) Facilita las deliberaciones intergubernamentales en la Asamblea General y la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas a la planificación, la programación, la presupuestación y la contabilidad de la Organización;
 - f) Se encarga de la aplicación y funcionamiento de los componentes financieros del Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS), en particular facilitando especificaciones para los cambios y realizando pruebas de aceptación de los usuarios, dando apoyo a los departamentos y oficinas con autoridad administrativa delegada y supervisando las operaciones del sistema.
- 28B.4 La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General desempeña sus actividades en cooperación con otros departamentos y oficinas de la Secretaría y, en su caso, otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Esa colaboración y cooperación incluyen la preparación de informes, la participación en reuniones y sesiones de información, la prestación de apoyo técnico y sustantivo y el intercambio de información y experiencia.
- 28B.5 En el bienio 2006-2007, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General emprendió un examen externo para determinar en qué medida la estructura orgánica, la plantilla, el marco de gestión y las operaciones cumplían satisfactoriamente los objetivos de la Oficina en forma económica, eficiente y eficaz; establecían sistemas satisfactorios de control financiero, administrativo y de gestión; y estaban en consonancia con las prácticas recomendadas actualmente en cuanto a la estructura y las metodologías operacionales, a niveles de recursos apropiados. Se hizo asimismo un examen externo de las operaciones mundiales de tesorería con la mira de analizar los procesos, procedimientos, sistemas y recursos que sustentan las operaciones mundiales de tesorería de la Secretaría de las Naciones Unidas y varias oficinas fuera de la Sede, por un lado, y de determinar opciones para mejorar sus competencias de gestión de tesorería, por el otro.

- 28B.6 Las conclusiones aceptadas de esos exámenes están incorporadas en el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009, lo cual ha dado por resultado tanto cambios en la organización como en las reasignación de recursos a fin de fortalecer la capacidad de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para dar apoyo al aumento en el alcance y la magnitud de las actividades presupuestarias ordinarias, incluidos los Tribunales Internacionales, la cantidad sin precedentes de misiones políticas especiales y otras operaciones especiales. Se están reorientando las funciones de la Oficina para asegurar que las actividades ejecutadas con cargo a todas las fuentes de financiación estén dirigidas al mejoramiento de los controles internos, el perfeccionamiento de la gestión de riesgos, la simplificación de los procedimientos (en particular en cuanto a los recibos, desembolsos y tramitación de las cuotas), el fortalecimiento de los servicios de tecnología de información, el mejoramiento de la gestión financiera, la presentación de informes y la contabilidad y la mejora de los servicios destinados a atender las necesidades de los clientes. En el bienio 2008-2009, la Oficina seguirá centrándose en el perfeccionamiento ulterior de la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados, incluida la mejora en la presentación de presupuestos, realizando autoevaluaciones periódicas y fortaleciendo la cooperación con otros departamentos respecto de la supervisión y evaluación. Participará activamente en la selección, configuración y despliegue de un sistema institucional de planificación de recursos y realizará actividades tendientes a asegurar que para 2010 se puedan aplicar las Normas Contables Internacionales del Sector Público.
- 28B.7 Las propuestas formuladas aquí no se refieren a los elementos relacionados directamente con el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, que se financiarían con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, y atañen únicamente a las relacionadas directamente con las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario. Se revisarán las funciones de la Oficina que se exponen en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/16 con el fin de reflejar dicha reorientación.
- 28B.8 Los objetivos específicos, los logros previstos y los indicadores de progreso de las principales dependencias orgánicas de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General para el bienio 2008-2009 se exponen con detalle, junto con los recursos correspondientes, en relación con la dirección y gestión ejecutivas y el programa de trabajo.
- 28B.9 El nivel general de recursos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en el presupuesto ordinario asciende a 38.291.700 dólares antes del ajuste, lo que representa un aumento neto de 5.374.200 dólares, o del 16,3%, en relación con la consignación revisada para el bienio 2006-2007. Ese aumento neto que se indica en el cuadro 28B.2 puede resumirse como sigue:
- a) El aumento de 2.148.300 dólares para puestos guarda relación con el aumento de las necesidades de gastos por sueldos y gastos comunes de personal, de acuerdo con el detalle siguiente:
 - i) Un aumento de 1.213.600 dólares en dirección y gestión ejecutivas para el establecimiento de un puesto de D-2 y un puesto de P-4 para la Oficina del Contralor Adjunto, cuyo restablecimiento se ha propuesto, y el efecto retardado de cuatro puestos establecidos para la aplicación de las Normas Contables Internacionales del Sector Público;
 - ii) Un aumento de 934.700 dólares en el programa de trabajo para a) el efecto retardado de un puesto de P-4 establecido en 2006-2007 en la División de Planificación de Programas y Presupuesto, b) el establecimiento propuesto de un puesto de D-1 en la jefatura del nuevo Servicio de Operaciones de Información Financiera, de un puesto de P-5 en la División de Planificación de Programas y Presupuesto y de un puesto de P-4

y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) en la División de Contaduría General, c) la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la categoría principal en la División de Contaduría General, y d) la reclasificación del puesto de cajero en la Tesorería de la categoría de P-4 a la de P-5;

- b) El aumento neto de 3.225.900 dólares de los recursos no relacionados con puestos corresponde principalmente al aumento de las necesidades en materia de consultores, viajes del personal, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento, que se compensan con la reducción de las necesidades en concepto de mobiliario y equipo. La aplicación de las Normas Contables Internacionales del Sector Público representa el 98,5%, o sea 3.176.300 dólares del aumento en necesidades no relacionadas con puestos, en particular, consultorías, viajes del personal y servicios por contrata para la capacitación del personal de las Naciones Unidas de todos los lugares de destino en relación con las Normas. El aumento neto restante del 1,5% (49.600 dólares) corresponde principalmente al aumento de los recursos necesarios para a) consultores para la formulación de programas de cursos y facilitación de talleres de capacitación sobre cuestiones financieras para los Oficiales Administrativos Jefes y los Oficiales Jefes de Finanzas, y sobre la formulación de presupuestos y la presupuestación y gestión basada en los resultados; y b) los gastos generales de funcionamiento de la nueva Oficina del Contralor Adjunto, compensados por la reducción de los recursos necesarios para servicios por contrata que obedece principalmente a que ya no son necesarios para el diseño y desarrollo de sistemas.
- 28B.10 Se estima que durante el bienio los recursos extrapresupuestarios (52.065.800 dólares) procedentes de diversas fuentes serán utilizados para complementar los recursos del presupuesto ordinario para las actividades que realice la Oficina del Contralor y las actividades sustantivas del programa de trabajo, incluidos 32.594.500 dólares de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, 17.259.600 dólares en concepto de apoyo a los programas percibidos como reembolso de los servicios prestados por la administración central para las actividades extrapresupuestarias, fondos y programas, y 2.211.700 dólares procedentes de otros recursos extrapresupuestarios.
- 28B.11 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, se identificaron recursos dentro de la capacidad disponible del personal del cuadro orgánico y el cuadro de servicios generales para la realización de tareas de supervisión y evaluación en la oficina, recursos equivalentes a 216,2 meses de trabajo del personal de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, o sea 2.765.300 dólares (2.072.500 dólares con cargo al presupuesto ordinario y 692.800 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios).
- 28B.12 La distribución porcentual de los recursos totales de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General en 2008-2009 se indican en el cuadro 28B.1 y la distribución de los recursos se resume en los cuadros 28B.2 y 28B.3.

Cuadro 28B.1

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Dirección y gestión ejecutivas	19,3	5,0
B. Programa de trabajo		
1. Planificación y presupuestación de programas	23,4	6,2
2. Servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz	–	28,2
3. Contabilidad, contribuciones y presentación de informes financieros	44,9	43,3
4. Servicios de tesorería	4,1	8,8
5. Operaciones de Información Financiera	8,3	8,5
Subtotal B	80,7	95,0
Total	100,0	100,0

Cuadro 28B.2

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Componente</i>	<i>Gastos 2004-2005</i>	<i>Consignación 2006-2007</i>	<i>Aumento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Dirección y gestión ejecutivas	1 588,8	2 745,9	4 639,1	168,9	7 385,0	447,6	7 832,6
B. Programa de trabajo							
1. Planificación y presupuestación de programas	8 783,7	9 828,5	(865,4)	(8,8)	8 963,1	481,0	9 444,1
2. Servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz ^a	–	–	–	–	–	–	–
3. Contabilidad, contribuciones y presentación de informes financieros	16 000,6	17 390,2	(214,9)	(1,2)	17 175,3	1 031,2	18 206,5
4. Servicios de tesorería	1 633,8	1 845,7	(268,0)	(14,5)	1 577,7	86,0	1 663,7
5. Operaciones de información financiera	890,8	1 107,2	2 083,4	188,2	3 190,6	182,0	3 372,6
Total	28 897,7	32 917,5	5 374,2	16,3	38 291,7	2 227,8	40 519,5

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos 2004-2005</i>	<i>Estimación 2006-2007</i>	<i>Estimación 2008-2009</i>
Total	35 182,7	47 228,9	52 065,8
Total 1) y 2)	64 080,4	80 146,4	92 585,3

^a Necesidades de recursos financiados exclusivamente por la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

Cuadro 28B.3

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios ^a			
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	-	-	-	-	1	1
D-2	2	3	-	-	1	1	3	4
D-1	7	8	-	-	2	2	9	10
P-5	8	10	-	-	11	10	19	20
P-4/3	35	36	-	-	56	66	91	102
P-2/1	9	9	-	-	3	4	12	13
Subtotal	62	67	-	-	73	83	135	150
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	8	9	-	-	9	11	17	20
Otras categorías	66	66	-	-	74	83	140	149
Subtotal	74	75	-	-	83	94	157	169
Total	136	142	-	-	156	177^a	292	319

^a Algunos de los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios quizás no estén disponibles para la totalidad del bienio debido a la variación de las necesidades de los fondos y programas para servicios prestados por las Naciones Unidas.

A. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.385.000 dólares

28B.13 El Subsecretario General, Contralor, es responsable de todas las actividades de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y supervisa cinco entidades orgánicas, es decir, la División de Planificación y Presupuestación de Programas, la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la División de Contaduría General, la Tesorería y el Servicio de Operaciones de Información Financiera. El Subsecretario General, Contralor, administra por delegación el Reglamento Financiero y Reglamentación Detallada de las Naciones Unidas y se asegura de su cumplimiento; asesora al Secretario General y al Secretario General Adjunto de Gestión en cuestiones normativas con respecto al presupuesto, los planes, los programas de trabajo y las finanzas de las Naciones Unidas; representa al Secretario General en las reuniones de las comisiones de la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité del Programa y de la Coordinación para la presentación del esbozo del presupuesto, los presupuestos por programas bienales, los presupuestos de los tribunales internacionales, el plan por programas bienal, el presupuesto del plan maestro de mejoras de infraestructura, los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y los informes sobre la ejecución del presupuesto; representa al Secretario General en otros órganos y grupos de trabajo del sistema de las Naciones Unidas y en otros foros internacionales, en relación con cuestiones presupuestarias y financieras; establece políticas, procedimientos y directrices en materia de presupuesto y contabilidad para la Organización; ejerce

el control financiero de los recursos de la Organización; y designa y aprueba a los funcionarios cuyas funciones entrañan importantes aspectos financieros en los que esa autoridad sea ejercida por el Contralor de conformidad con las normas vigentes.

- 28B.14 La Oficina del Subsecretario General, Contralor, presta asistencia en la dirección, supervisión y gestión generales de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General; desempeña las funciones delegadas al Subsecretario General, Contralor, conforme al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas; prepara documentos normativos, informes y directrices y da asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la planificación y la programación, y sobre cuestiones de presupuesto y contabilidad; evalúa, examina y formula las condiciones en que el Contralor delega su autoridad y sus funciones conforme al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y supervisa su aplicación; revisa todos los acuerdos financieros en los que se definen las condiciones de las contribuciones voluntarias, incluidas las contribuciones en especie y los préstamos no reembolsables, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas; y coordina las actividades interdepartamentales relativas a cuestiones de planificación, programación y presupuestación y contabilidad.
- 28B.15 Como se recordará la Asamblea General, en su resolución 60/283, decidió aprobar que las Naciones Unidas adoptaran las Normas Contables Internacionales del Sector Público. En el bienio 2008-2009, la Dependencia de Aplicación de las Normas, de la Oficina del Subsecretario General, Contralor, se encargará de la elaboración de políticas y normas contables con arreglo a las Normas que serán aplicadas por las Naciones Unidas, incorporando una consideración sustantiva de los sistemas de tecnología de información necesarios; la creación y aplicación generales de comunicaciones eficaces con toda la comunidad financiera de las Naciones Unidas, la Junta de Auditores y los principales órganos intergubernamentales a fin de que todas las partes reciban en forma permanente información actualizada sobre los planes, los adelantos y los nuevos acontecimientos; la elaboración y ejecución de un programa general de capacitación sobre las Normas para todo el personal de finanzas; la realización de un análisis completo de los activos fijos y los estados de cuentas de la Organización para determinar una posición de partida conforme a las Normas al 1° de enero de 2010; la revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas derivada de la adopción de las Normas; y la preparación de nueva documentación sobre las políticas, prácticas y procedimientos contables conforme a dichas Normas.
- 28B.16 Con el propósito de perfeccionar la gestión general de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y dar orientación a la comunidad financiera de organización, responder a la necesidad señalada de mejorar la puntualidad y asegurar el examen completo y la aprobación de las medidas administrativas, proporcionar los recursos de gestión necesarios para llevar adelante las iniciativas operacionales, examinar la financiación extrapresupuestaria, evaluar y asegurar la disponibilidad de recursos apropiados para responder de manera eficaz y con rapidez y realizar el seguimiento de la aplicación de un número cada vez mayor de recomendaciones de supervisión formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores, se establecerá la oficina y las funciones del anterior Contralor Adjunto con la categoría D-2. Esta oficina se encargará de atender esas necesidades, mejorar la supervisión de la gestión de las operaciones de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y facilitar la distribución apropiada de responsabilidades entre el Contralor y el Contralor Adjunto para atender en forma proactiva las cuestiones complejas y decisivas relacionadas con las finanzas y la gestión financiera.

28B.17 Las funciones y recursos de la Dependencia de Apoyo al IMIS de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, que se encontraban anteriormente en la Oficina del Contralor, se trasladan al Servicio de Operaciones de Información Financiera, nueva dependencia orgánica establecida para consolidar e integrar los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones con el fin de perfeccionar los procedimientos administrativos de la Oficina, así como la transparencia, puntualidad, calidad y utilidad de los informes financieros.

Cuadro 28B.4

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Facilitar la plena ejecución de los mandatos legislativos y la observancia de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión de los recursos financieros de la Organización y la gestión del programa de trabajo y del personal de la Oficina.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Gestión y control adecuados de las cuestiones financieras en la Organización

a) Ausencia de observaciones negativas importantes en las auditorías relativas a la gestión y el control financieros

Medidas de la ejecución

2004-2005: ninguna observación de auditoría negativa

Estimación para 2006-2007: ninguna observación de auditoría negativa

Objetivo para 2008-2009: ninguna observación de auditoría negativa

b) El programa de trabajo de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General se gestiona de manera eficaz con el apoyo de recursos de personal y financieros

b) Reducción del número de días necesarios para autorizar los acuerdos con donantes, organismos de ejecución, el país anfitrión y los acuerdos marco

Medidas de la ejecución

2004-2005: 8 días

Estimación para 2006-2007: 8 días

Objetivo para 2008-2009: 5 días

c) Contratación y colocación puntuales de personal

c) El tiempo promedio de selección es menor o igual a 120 días

Medidas de la ejecución

2004-2005: 161 días

Estimación para 2006-2007: 116 días

Objetivo para 2008-2009: 90 días

- | | |
|---|--|
| d) Mejora de las políticas financieras | d) Adelantos realizados en la revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas necesaria para la plena aplicación de las Normas Contables Internacionales del Sector Público para 2010
<i>Medidas de la ejecución</i>
(Porcentaje del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada que se ajusta a las Normas)
2004-2005: 50%
Estimación para 2006-2007: 50%
Objetivo para 2008-2009: 100% |
| e) Mantenimiento de la representación geográfica y el equilibrio de género del personal | e) i) Mantenimiento del porcentaje de funcionarios contratados por la Oficina provenientes de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados
<i>Medidas de la ejecución</i>
2004-2005: 40%
Estimación para 2006-2007: 20%
Objetivo para 2008-2009: 20%

ii) Mantenimiento del porcentaje de mujeres en el cuadro orgánico y categorías superiores con nombramientos de un año o más de duración
<i>Medidas de la ejecución</i>
2004-2005: 52,1%
Estimación para 2006-2007: 50,0%
Objetivo para 2008-2009: 50,0% |
-

Factores externos

- 28B.18 Se espera que este componente alcance su objetivo y los logros previstos siempre que todos los interesados cumplan plenamente el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programa del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y los mandatos legislativos pertinentes.

Productos

28B.19 Durante el bienio 2008-2009 se obtendrán los siguientes productos:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): aproximadamente 25 sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; aproximadamente 12 sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación; y aproximadamente 35 sesiones oficiales y oficiosas de la Quinta Comisión de la Asamblea General;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): organización de reuniones con oficiales financieros de la Secretaría, oficinas fuera de la Sede y fondos y programas de las Naciones Unidas sobre cuestiones de interés común (aproximadamente 8 reuniones), y representación en esas reuniones;
- c) Servicios de asesoramiento (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Asesoramiento sobre acuerdos financieros de contribuciones voluntarias concertados entre las Naciones Unidas y gobiernos, organizaciones no gubernamentales, donantes privados, etc. (150);
 - ii) Asistencia a los clientes para la aplicación del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, procedimientos y políticas (80);
- d) Servicios financieros y de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): examen y autorización de delegaciones de autoridad en relación con cuestiones financieras (40); talleres de capacitación sobre cuestiones financieras destinados a los Oficiales Administrativos Jefes y los Oficiales Jefes de Finanzas (4); talleres de capacitación para el personal de finanzas respecto de las Normas Contables Internacionales del Sector Público (25);
- e) Revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas para incorporar las modificaciones exigidas por la adopción de las Normas Contables Internacionales del Sector Público para 2010.

Cuadro 28B.5

Recursos necesarios

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 486,9	2 700,5	8	10
No relacionados con puestos	1 259,0	4 684,5	–	–
Subtotal	2 745,9	7 385,0	8	10
Recursos extrapresupuestarios	1 765,4	2 612,7	4	5
Total	4 511,3	9 997,7	12	15

28B.20 La suma de 7.385.000 dólares serviría para sufragar a) sueldos y gastos comunes de personal (2.700.500 dólares) para la continuación de ocho puestos, el efecto retardado de cuatro puestos establecidos en la Dependencia de Aplicación de las Normas Contables Internacionales del Sector Público, el establecimiento de un nuevo puesto de la categoría D-2 y un nuevo puesto de P-4 para el restablecimiento propuesto de la Oficina del Contralor Adjunto; y b) las necesidades no relacionadas con puestos (4.684.500 dólares) incluido el personal temporario general necesario durante los períodos de máxima carga de trabajo, horas extraordinarias, consultores, viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros de oficina y equipo de automatización de oficinas en la Oficina del Subsecretario General, Contralor. El aumento neto de 3.425.500 dólares en recursos no relacionados con puestos corresponde al aumento de las necesidades por concepto de consultas a especialistas para la formulación del programa de los cursos y para facilitar la realización de talleres de capacitación sobre cuestiones financieras destinados a los Oficiales Administrativos Jefes y los Oficiales Jefes de Finanzas, así como para la homologación de políticas, la prestación de asesoramiento especializado, y la asistencia en la preparación de la documentación de las Normas; los viajes del personal relacionados con las funciones de la Oficina del Contralor y la aplicación de las Normas; los servicios por contrata para la capacitación del personal de finanzas en relación con las Normas, las comunicaciones, el mantenimiento del equipo de oficina y el alquiler y mantenimiento de locales para la Oficina del Contralor Adjunto, que se compensan con el traspaso de recursos al nuevo Servicio de Operaciones de Información Financiera con el fin de consolidar los servicios de información financiera de la Oficina.

B. Programa de trabajo¹

Cuadro 28B.6

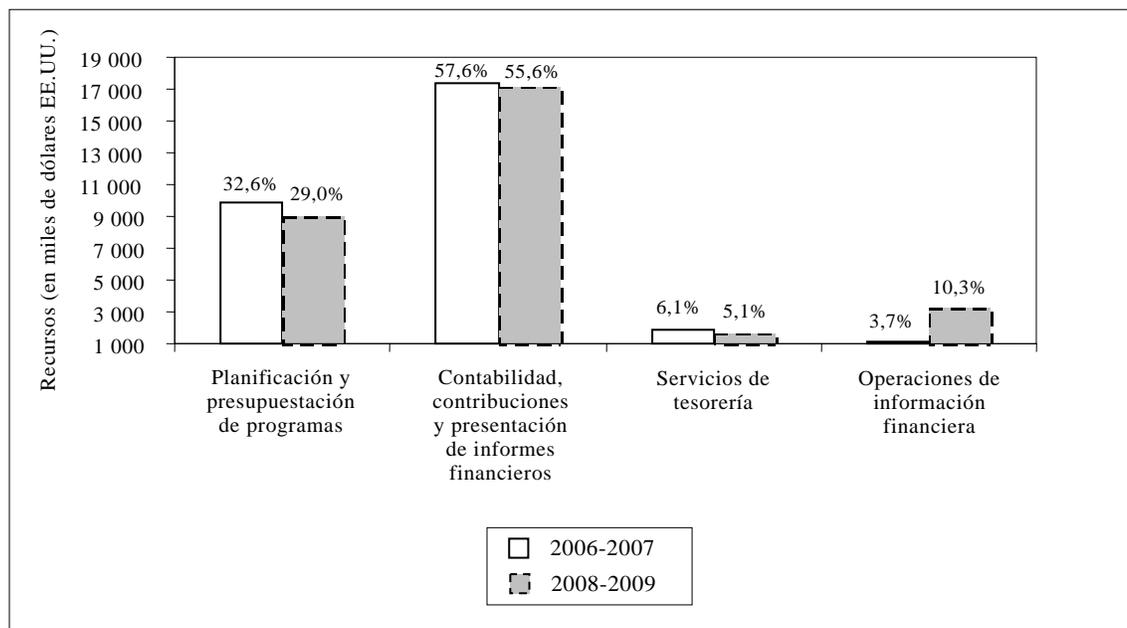
Recursos necesarios por componente

Componente	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
1. Planificación y presupuestación de programas	9 828,5	8 963,1	35	33
2. Servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz ^a	–	–	–	–
3. Contabilidad, contribuciones y presentación de informes financieros	17 390,2	17 175,3	83	83
4. Servicios de tesorería	1 845,7	1 577,7	6	5
5. Operaciones de información financiera	1 107,2	3 190,6	4	11
Subtotal	30 171,6	30 906,7	128	132
Recursos extrapresupuestarios	45 463,5	49 453,1	152	172
Total	75 635,1	80 359,8	280	304

^a Necesidades de recursos financiados exclusivamente por la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

¹ Subprograma 2 del Programa 24 del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2008-2009.

Recursos del presupuesto ordinario necesarios por componente



1. Planificación y presupuestación de programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 8.963.100 dólares

- 28B.21 La División de Planificación de Programas y Presupuesto es responsable de las actividades de planificación y presupuestación de programas. Durante el bienio 2008-2009, la División seguirá desempeñando las siguientes funciones básicas: a) formular y aplicar políticas, procedimientos y métodos y dar orientaciones, compatibles con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación sobre cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas y los recursos extrapresupuestarios; b) mejorar el proceso integrado de planificación, programación y presupuestación en todos los sectores del presupuesto por programas de la Organización; c) preparar y presentar a los órganos legislativos el esbozo del presupuesto del Secretario General, los presupuestos por programas bienales y los presupuestos de los tribunales internacionales, el presupuesto del plan maestro de mejoras de infraestructura, el plan por programas bienal y las revisiones del mismo, los informes sobre la ejecución del presupuesto y otros informes sobre cuestiones presupuestarias, incluidas las exposiciones sobre las consecuencias financieras de las nuevas actividades para el presupuesto por programas, así como propuestas presupuestarias revisadas o complementarias; d) establecer sistemas y procedimientos de control y presentación de informes respecto de la ejecución de los presupuestos por programas, los planes por programas bienales y los fondos extrapresupuestarios para asegurar la utilización económica y adecuada de los recursos; y e) prestar servicios sustantivos sobre cuestiones relativas a programas y presupuestos a la Quinta Comisión y otras comisiones principales de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y el Comité del Programa y de la Coordinación.

25B.22 La División también se ocupará de:

- a) Facilitar constantemente las deliberaciones y la toma de decisiones sobre cuestiones de planificación y presupuestarias de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios pertinentes, mediante el suministro de servicios sustantivos sobre cuestiones presupuestarias y relacionadas con programas;
- b) Mejorar los servicios prestados a los clientes, tanto dentro como fuera de la Secretaría, aprovechando la tecnología para simplificar los procesos administrativos y prestando una atención especial y continua al desarrollo de las capacidades sustantivas, de gestión y técnicas del personal;
- c) Supervisar constantemente cómo cumplen las oficinas con la delegación de atribuciones concretas en asuntos presupuestarios;
- d) Mantener en examen y garantizar, mediante actividades de capacitación y orientación, la plena aplicación y evolución con éxito de la presupuestación basada en los resultados y la gestión basada en los resultados, gracias a la colaboración y las asociaciones con socios departamentales, incluidas las oficinas fuera de la Sede donde haya una competencia técnica similar en esa esfera y, al respecto, mediante el fortalecimiento de la cooperación con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales en lo que respecta al funcionamiento del Sistema Integrado de Seguimiento e Información sobre la Documentación;
- e) Llevar a cabo autoevaluaciones periódicas y reforzar la cooperación con otros socios departamentales en cuestiones de supervisión y evaluación, a fin de mejorar el proceso integrado de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación;
- f) Mejorar los procedimientos seguidos actualmente para la administración de los recursos extrapresupuestarios, incluso mejorando aún más la rapidez de la respuesta a los departamentos y oficinas a los que se prestan servicios.

Cuadro 28B.7

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Obtener los recursos necesarios para la financiación de los programas y actividades de la Secretaría incluidos en los mandatos y mejorar la gestión de la utilización de esos recursos.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejorar la presentación de informes a los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas y los presupuestos de los tribunales penales

a) i) Aumento del porcentaje de informes e información suplementaria que se proporcionan dentro de plazo

Medidas de la ejecución

Documentos presupuestarios

2004-2005: no disponible

Estimación para 2006-2007: 71%

Objetivo para 2008-2009: 100%

Información suplementaria

2004-2005: 100%

Estimación para 2006-2007: 100%

Objetivo para 2008-2009: 100%

ii) Aumento del número de Estados Miembros en la Quinta Comisión que manifiestan satisfacción con la claridad, calidad y cabalidad de los documentos presupuestarios y la información suplementaria que se facilita

Medidas de la ejecución

Documentos presupuestarios

2004-2005: no disponible

Estimación para 2006-2007: 16 de 16 de quienes respondieron, o sea el 100%

Objetivo para 2008-2009: 100% de un número mayor de respuestas

Información suplementaria por escrito

2004-2005: no disponible

Estimación para 2006-2007: 16 de 16 de quienes respondieron, o sea el 100%

Objetivo para 2008-2009: 100% de un número mayor de respuestas

Información suplementaria proporcionada durante las deliberaciones

2004-2005: no disponible

Estimación para 2006-2007: 13 de 16 de quienes respondieron, o sea el 81,2%

Objetivo para 2008-2009: 100% de un número mayor de respuestas

b) Mejorar la supervisión y el control del presupuesto por programas, los presupuestos de los tribunales penales y los recursos extrapresupuestarios

b) i) Reducción del porcentaje de las obligaciones por liquidar en las consignaciones definitivas

Medidas de la ejecución

2004-2005: 4,4%

Estimación para 2006-2007: 3,0%

Objetivo para 2008-2009: 2,0%

- ii) Reducción del porcentaje de diferencia entre las habilitaciones de créditos extrapresupuestarias y los gastos extrapresupuestarios
- Medidas de la ejecución*
- (Saldo como porcentaje de las habilitaciones de créditos)
- 2004-2005: 11,7%
- Estimación para 2006-2007: 8,0%
- Objetivo para 2008-2009: 5,0%
- c) Mejorar los servicios a los clientes
- c) i) Reducción del tiempo necesario para la emisión de habilitaciones de créditos extrapresupuestarias
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 5 días
- Estimación para 2006-2007: 4 días
- Objetivo para 2008-2009: 3 días
- ii) Mayor porcentaje de respuestas a las encuestas entre los clientes en las que la orientación facilitada por la División de Planificación de Programas y Presupuesto sobre los procedimientos y procesos presupuestarios se considera por lo menos “buena” o “muy buena”
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 88%
- Estimación para 2006-2007: 88,9%
- Objetivo para 2008-2009: 90%
- iii) Mayor porcentaje de respuestas a la encuesta entre los clientes en las que la facilidad de acceso a la información presupuestaria se considera por lo menos “buena” o “muy buena”
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: no disponible
- Estimación para 2006-2007: 61,3%
- Objetivo para 2008-2009: 80%
-

Factores externos

28B.23 Se espera que este componente alcance sus objetivos y los logros previstos siempre que todos los interesados: a) cumplan plenamente el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, y el Reglamento y la Reglamentación para la planificación de programas, los aspectos de programas del presupuesto, el seguimiento de la ejecución y los métodos de evaluación, y los mandatos legislativos pertinentes; y b) proporcionen a tiempo toda la información requerida.

Productos

28B.24 Los productos del bienio 2008-2009 serán los siguientes:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: aproximadamente 40 sesiones oficiales y 100 consultas oficiosas de la Quinta Comisión; aproximadamente 30 sesiones oficiales y 40 consultas oficiosas del Comité del Programa y de la Coordinación; aproximadamente 20 sesiones del Consejo Económico y Social; y aproximadamente 150 sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - ii) Documentación para reuniones: aproximadamente 150 informes, incluido el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011; el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (48 documentos en fascículos); informes sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2008-2009 (2); la propuesta de marco estratégico para el período 2010-2011 (28 documentos en fascículos); presupuestos anuales e informes sobre la ejecución de los presupuestos de los tribunales internacionales (6); informes a la Quinta Comisión (30); exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y estimaciones revisadas (45); y documentos de sesión e información adicional para los órganos legislativos y consultivos, según proceda;
- b) Otros servicios prestados (presupuesto ordinario):
 - i) Asistencia a la Quinta Comisión y al Comité del Programa y de la Coordinación para la preparación de los informes que deben presentar a la Asamblea General (aproximadamente 30 informes);
 - ii) Seminarios y sesiones de información sobre la presupuestación basada en los resultados, incluidas sesiones de información para los departamentos que proporcionan información pública, para estudiantes y para los Estados Miembros (20);
- c) Servicios de apoyo administrativo y finanzas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Examen de las cuestiones presupuestarias contenidas en los proyectos de resolución presentados a los órganos legislativos y a sus órganos subsidiarios respecto de las medidas a adoptar en relación con las posibles consecuencias financieras de conformidad con el artículo 153 y el artículo 31 del reglamento de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y sus comisiones orgánicas, respectivamente (800);
 - ii) Autorizaciones, directrices, asesoramiento e instrucciones: notificaciones de habilitación de créditos y autorizaciones en relación con las plantillas (2.400); solicitudes de autorización para efectuar gastos imprevistos y extraordinarios (45);

examen y análisis de los planes anuales de gastos y otras propuestas relativas a los fondos extrapresupuestarios (1.100); supervisión de los gastos; y respuestas a consultas de los Estados Miembros sobre los fondos fiduciarios en el momento oportuno;

- iii) Supervisión de los gastos efectivos de personal y de las tendencias inflacionistas, y establecimiento de costos de sueldos estándar y desarrollo de parámetros para determinar los costos del presupuesto; y mantenimiento de las estadísticas sobre vacantes y de la lista de oficiales certificadores;
- iv) En lo relativo a los reembolsos a los gobiernos de los gastos de los contingentes, determinación de la dotación media mensual de efectivos y de los montos reembolsables y realización de los pagos;
- v) Asesoramiento y orientación sobre cuestiones presupuestarias y financieras para los juicios al Khmer Rouge.

Cuadro 28B.8

Recursos necesarios: planificación y presupuestación de programas

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	9 195,4	8 704,2	35	33
No relacionados con puestos	633,1	258,9	–	–
Subtotal	9 828,5	8 963,1	35	33
Recursos extrapresupuestarios	3 474,6	3 209,1	12	11
Total	13 303,1	12 172,2	47	44

- 28B.25 La suma de 8.963.100 dólares serviría para a) sufragar sueldos y gastos comunes de personal (8.704.200 dólares) para la continuación de 33 puestos y b) necesidades no relacionadas con puestos (258.900 dólares) incluido personal temporario general y horas extraordinarias, consultores, viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. La reducción de 491.200 dólares en los recursos relacionados con puestos obedece al efecto neto del aumento de las necesidades para el establecimiento de un puesto de la categoría P-5, en razón del aumento del volumen y la complejidad del trabajo de la División en su conjunto y, en particular, de la carga de trabajo del Servicio vinculado con las misiones políticas especiales y, en calidad de Adjunto del Jefe de ese Servicio, prestar asistencia al Jefe con el fin de aumentar la eficiencia y la eficacia y evaluar y supervisar los procedimientos actuales que se aplican en las operaciones y las actividades administrativas, y el efecto retardado de un puesto de la categoría P-4 establecido en 2006-2007, que se compensa con el traslado de la Dependencia de Control de Sistemas y su complemento de tres puestos sufragados con cargo al presupuesto ordinario al Servicio de Operaciones de Información Financiera a fin de consolidar los sistemas financieros y de tecnología de la información y las comunicaciones y funciones conexas de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. La disminución neta de 374.200 dólares en las necesidades no relacionadas con puestos es el efecto del aumento de las necesidades en concepto de consultores especializados para facilitar y formular programas para los cursos y la facilitación de la capacitación del personal y los departamentos a los que prestan servicios, incluidas las

misiones políticas especiales, sobre la formulación de presupuestos y la presupuestación y gestión basada en los resultados, los viajes del personal para coordinar y asesorar sobre políticas presupuestarias, prestar servicios al Consejo Económico y Social en Ginebra y familiarizar a los oficiales de presupuesto con las oficinas a las que prestan servicios y sus programas como parte de su capacitación, que se compensan con el efecto combinado de la reducción de las necesidades por concepto de servicios por contrata relacionados con el diseño y desarrollo de sistemas que ya no se necesitan, y la redistribución de recursos a las operaciones de información financiera para consolidar los sistemas y servicios de información financiera de la Oficina.

2. Servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz

Recursos necesarios: financiados exclusivamente con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz

- 28B.26 Los servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz están a cargo de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Durante el bienio 2008-2009, la División seguirá dedicándose a: a) establecer las políticas, los procedimientos y la metodología para la estimación de las necesidades de recursos y prestar asesoramiento normativo, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, sobre cuestiones relacionadas con la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz; b) preparar y presentar a los órganos legislativos los presupuestos anuales y los informes del Secretario General, sobre la ejecución del presupuesto, los presupuestos de liquidación y los informes sobre la disposición de los bienes, informes anuales sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y otros informes relativos a los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz; c) preparar exposiciones para el Consejo de Seguridad y otros informes sobre actividades autorizadas por las resoluciones del Consejo de Seguridad; d) supervisar la situación financiera de los fondos fiduciarios para el mantenimiento de la paz y mantener enlaces con los gobiernos donantes en relación con la liquidación de los saldos; e) supervisar la situación de liquidez de la cuenta especial de cada operación de mantenimiento de la paz; f) autorizar pagos a gobiernos por concepto de liquidación de casos de fallecimiento e incapacidad certificados, equipo de propiedad de los contingentes y reclamaciones en virtud de cartas de asignación; g) en lo relativo a los reembolsos a los gobiernos de los gastos de los contingentes, determinar la dotación media mensual de efectivos, establecer los montos reembolsables y efectuar los pagos; y h) prestar servicios sustantivos a los órganos legislativos y consultivos pertinentes de las Naciones Unidas.
- 28B.27 La División prestará especial atención a mejorar la presentación de los presupuestos y de los informes sobre la ejecución de los presupuestos, reforzando los marcos basados en los resultados así como la transparencia de la información sobre los recursos necesarios y los gastos. La División también se ocupará de formar al personal de las misiones para la utilización del mecanismo de vigilancia de fondos, lo que permitirá mejorar las tasas de ejecución del presupuesto. Las obligaciones relacionadas con los efectivos se examinarán trimestralmente y se pagarán sobre la base de la situación de liquidez de cada misión. Se dará asesoramiento sobre políticas, metodologías e instrumentos presupuestarios, así como capacitación y orientación, a todas las misiones de mantenimiento de la paz.
- 28B.28 En el marco de una estrategia global para consolidar los recursos que prestan servicios de enlace entre usuarios funcionales y programadores técnicos, se trasladarán de la División al Servicio de Operaciones de Información Financiera tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) relacionados con tecnología de la información, financiados con cargo a la cuenta de apoyo.

Cuadro 28B.9

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Obtener los recursos necesarios para las operaciones de mantenimiento de la paz y asegurar que las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficientes y eficaces.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejorar la presentación de informes a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, los Estados Miembros y los países que aportan fuerzas de policía y contingentes sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz

a) i) Opinión más positiva de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Asamblea General y los países que aportan policías y contingentes respecto del formato y la presentación de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, los informes de ejecución y otros informes conexos presentados

Medidas de la ejecución

2004-2005: 70%

Estimación para 2006-2007: 85%

Objetivo para 2008-2009: 85%

ii) Aumento del porcentaje de informes sobre el presupuesto y de informes de ejecución presentados dentro de plazo

Medidas de la ejecución

2004-2005: 75%

Estimación para 2006-2007: 85%

Objetivo para 2008-2009: 100%

b) Mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz

b) i) Los plazos de los reembolsos adeudados a los contingentes no superan los tres meses

Medidas de la ejecución

(Plazo del reembolso)

2004-2005: 3 meses

Estimación para 2006-2007: 3 meses

Objetivo para 2008-2009: 3 meses

ii) Aumento de las respuestas positivas de misiones de mantenimiento de la paz sobre la calidad de la orientación y los servicios prestados

Medidas de la ejecución

2004-2005: 85%

Estimación para 2006-2007: 90%

Objetivo para 2008-2009: 95%

Factores externos

28B.29 Se prevé que este componente alcance su objetivo y los logros previstos siempre que: a) el calendario y la naturaleza de los mandatos aprobados por el Consejo de Seguridad que enmarcan el establecimiento, prórroga, ampliación, alcance y escala de las actividades de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz y, en consecuencia, sus necesidades de recursos se ajusten a las pautas normales; b) todos los interesados cumplan plenamente el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y los mandatos legislativos pertinentes.

Productos

28B.30 Los productos que se obtendrán durante el bienio 2008-2009 serán los siguientes:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: aproximadamente 30 sesiones oficiales y 60 consultas oficiosas de la Quinta Comisión; y aproximadamente 100 sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - ii) Documentación para reuniones: presentación a la Asamblea General de aproximadamente 100 informes sobre estimaciones presupuestarias e informes sobre la ejecución del presupuesto, sobre la financiación de las misiones en actividad, la situación de la posición financiera de las misiones liquidadas y los informes finales de ejecución del presupuesto de las misiones en proceso de liquidación, e informes sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz; y presentación de aproximadamente 30 informes por escrito a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre determinadas cuestiones relativas a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz;
- b) Servicios de apoyo administrativo y finanzas (recursos extrapresupuestarios):
 - i) Control presupuestario: aprobación y revisión de habilitaciones de créditos y autorizaciones en relación con las plantillas (70);
 - ii) Supervisión de la situación financiera: gestión de la posición de efectivo de las cuentas especiales de las operaciones de mantenimiento de la paz y utilización del fondo de reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz (24);
 - iii) Pagos a los gobiernos: cartas de pago a los países que aportan contingentes por concepto de reembolso de los gastos de los contingentes (100);

- iv) Enlace con los gobiernos: deliberaciones con los representantes de los Estados Miembros, incluidos los países que aportan contingentes, sobre cuestiones financieras relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz y a los pasivos de las misiones;
- v) Capacitación de aproximadamente 215 miembros de las misiones en el empleo del instrumento de control de fondos mejorado.

Cuadro 28B.10

Recursos necesarios: servicios financieros relativos a operaciones de mantenimiento de la paz

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Recursos extrapresupuestarios	13 618,0	14 656,0	34	33

28B.31 Los recursos que necesita la División se financian exclusivamente con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y, para el bienio 2008-2009, reflejan propuestas para dos nuevos puestos (1 de P-4 y 1 de P-3) que examinará la Asamblea General en la reanudación de su sexagésimo primer período de sesiones en mayo de 2007, que se compensan con el traslado de tres puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) al Servicio de Operaciones de Información Financiera.

3. Contabilidad y presentación de informes financieros

Recursos necesarios (antes del ajuste): 17.175.300 dólares

A. Contabilidad e informes financieros

28B.32 El subprograma de contabilidad y presentación de informes financieros está a cargo de la División de Contaduría General. Durante el bienio 2008-2009, la División seguirá desempeñando las siguientes funciones básicas: velar por la debida aplicación del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y los procedimientos establecidos en relación con las cuestiones contables; llevar todas las cuentas de las Naciones Unidas; contabilizar los ingresos y los gastos, conciliar las cuentas bancarias y supervisar los gastos y los activos financieros de la Organización; preparar estados financieros, con inclusión del informe financiero bienal y el informe financiero anual sobre las operaciones de mantenimiento de la paz; preparar informes sobre la situación de caja respecto del presupuesto ordinario y el presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz y preparar los demás informes financieros especiales que sean necesarios; tramitar el pago de los sueldos y subsidios y otras prestaciones y beneficios conexos a los funcionarios de las Naciones Unidas; tramitar los pagos a proveedores y otros contratistas y efectuar otros pagos relacionados con las obligaciones financieras de la Organización; coordinar, instituir y administrar el programa de seguro médico y seguro de vida y desempeñar las funciones relativas al seguro de cosas y al seguro de responsabilidad civil de la Organización; prestar servicios de secretaría a la Junta Consultiva de Indemnizaciones y a la Junta de Reclamaciones y administrar los pagos de indemnizaciones previstos en las normas aplicables; y desempeñar las funciones de aprobación respecto de las transacciones de la Sede que delegue en ella el Contralor.

- 28B.33 En el desempeño de las funciones anteriormente mencionadas, se prestará especial atención a la utilización de la tecnología para mejorar la tramitación de las transacciones financieras, los servicios que se prestan a los clientes y la calidad y disponibilidad de información financiera oportuna y exacta. Se seguirá procurando simplificar los procesos administrativos. La División de Contaduría General participará activamente en la selección, configuración y despliegue de un sistema de planificación institucional de los recursos. La División también llevará a cabo actividades de preparación para la aplicación de normas externas de contabilidad (las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público), a más tardar en 2010.
- 28B.34 La División de Contaduría General se compone actualmente de la Oficina del Director, seis secciones/dependencias (Informes Financieros, Nóminas y Desembolsos, Contabilidad Central, Cuentas de Mantenimiento de la Paz, Fondo Fiduciario y Cuentas de Cooperación Técnica y Apoyo a los Sistemas) y la secretaría de la Junta Consultiva de Indemnizaciones y la Junta de Reclamaciones de las Naciones Unidas. De conformidad con el examen expuesto en los párrafos 28B.5 y 28B.6 *supra*, la División de Contaduría General incorporará las operaciones de servicios auxiliares de Tesorería a la Dependencia de Informes Financieros. Las funciones y recursos del Servicio de Cuotas, incluido el enlace con los Estados Miembros respecto de las cuotas, el apoyo a la Comisión de Cuotas, la expedición de estados de cuentas, la tramitación de pagos y expedición de recibos y la presentación de informes, se transfieren a la División de Contaduría General para lograr una sinergia operacional y armonizar mejor los procesos institucionales con las funciones existentes en materia de cuentas por cobrar. El Servicio de Cuotas será una dependencia autónoma que dependerá directamente del Director de la División de Contaduría General. Con criterio similar al aplicado a las Divisiones de Planificación y Presupuestación por Programas y Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la División de Contaduría General transferirá también la Dependencia de Apoyo de Sistemas y los recursos de apoyo a la tecnología de la información al nuevo Servicio de Operaciones de Información Financiera.

Cuadro 28B.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar aún más la calidad de los estados financieros y la satisfacción de los clientes con los servicios prestados.

Logros previstos de la Secretaría

a) Mejorar la integridad de la información financiera

Indicadores de progreso

a) i) Opinión positiva de la Junta de Auditores sobre los estados financieros

Medidas de la ejecución

(Los números 1, 2 y 3 indican una opinión de auditoría positiva, modificada o con reservas, respectivamente)

2004-2005: 1

Estimación para 2006-2007: 1

Objetivo para 2008-2009: 1

- ii) Ausencia de conclusiones de auditoría negativas importantes en relación con otras cuestiones financieras
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 2 recomendaciones
- Estimación para 2006-2007: 2 recomendaciones
- Objetivo para 2008-2009: 2 recomendaciones
- b) Transacciones financieras puntuales y correctas
- b) i) Aumento del porcentaje de pagos que se tramitan y de transacciones que se asientan dentro de los 30 días siguientes a la recepción de todos los documentos correspondientes
- Medidas de la ejecución*
- (Porcentaje de separaciones del servicio, pagos del subsidio de educación, solicitudes de pago a proveedores y solicitudes de reembolso de gastos de viaje que se tramitan en los 30 días siguientes a la recepción de todos los documentos pertinentes (todos los componentes tienen el mismo peso))
- 2004-2005: 86%
- Estimación para 2006-2007: 90%
- Objetivo para 2008-2009: 92%
- ii) Conciliación de las cuentas bancarias dentro de los 30 días siguientes al final del mes
- Medidas de la ejecución*
- (Porcentaje de las cuentas bancarias)
- 2004-2005: 77%
- Estimación para 2006-2007: 84%
- Objetivo para 2008-2009: 90%
- c) Mejores servicios a los clientes
- c) i) Aumento del porcentaje de clientes encuestados que consideran que los servicios recibidos son por lo menos “buenos” o “muy buenos”
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 60%
- Estimación para 2006-2007: 70%
- Objetivo para 2008-2009: 75%

ii) Número de mejoras o ajustes en las prestaciones introducidos en las condiciones de las pólizas de seguros

Medidas de la ejecución

2004-2005: 2 mejoras

Estimación para 2006-2007: 2 nuevas mejoras

Objetivo para 2008-2009: 2 nuevas mejoras

Factores externos

28B.35 Se espera que este componente alcance sus objetivos y logros previstos siempre y cuando la información pertinente sea completa y se presente para su tramitación sin demora, y no haya interrupciones ni fallos importantes en el funcionamiento de los sistemas informatizados, incluido el IMIS.

Productos

28B.36 Los productos del bienio 2008-2009 serán los siguientes:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): documentación para reuniones: informes financieros anuales y bienales del Secretario General a la Asamblea General (3);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): material técnico: aproximadamente 1.500 estados financieros para el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz, los fondos fiduciarios, las actividades de cooperación técnica, las actividades que producen ingresos, las operaciones establecidas por el Consejo de Seguridad y otros fondos para fines especiales;
- c) Servicios financieros y de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Cuentas financieras: examen y procesamiento de todos los ingresos, pagos, obligaciones y comprobantes entre oficinas; análisis y conciliación de las cuentas, incluidas las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar, las cuentas entre oficinas y las cuentas bancarias; examen y consolidación de todas las cuentas de las oficinas sobre el terreno; prestación de servicios de asesoramiento sobre cuestiones financieras y contables y sistemas conexos a diversas oficinas, incluidas las oficinas fuera de la Sede y las misiones de mantenimiento de la paz; y desarrollo de nuevas políticas, prácticas y procedimientos contables eficaces en función de su costo, según corresponda;
 - ii) Pagos y desembolsos: pago de sueldos y prestaciones conexas y otros beneficios; tramitación de las solicitudes de reembolso del impuesto sobre la renta; pagos al personal por concepto de separación del servicio; tramitación de los pagos a los proveedores y otros contratistas; tramitación de las solicitudes de reembolso de gastos de viaje; y preparación de informes y estados de las ganancias, incluidos los informes y cuadros anuales de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
 - iii) Gestión y coordinación de todas las actividades relacionadas con los seguros de vida, salud, cosas y responsabilidad civil; estudio de estructuras alternativas de planes de seguros en función de la evolución de los mercados mundiales de seguros;

- iv) Prestación de servicios de secretaría a la Junta de Reclamaciones y la Junta Consultiva de Indemnizaciones.

B. Prorrateo y procesamiento de las cuotas

- 28B.37 El prorrateo y el procesamiento de las cuotas están a cargo del Servicio de Cuotas de la División de Contabilidad y Cuotas, que facilita la labor de la Quinta Comisión, la Comisión de Cuotas y otros órganos respecto de cuestiones relacionadas con la escala de cuotas, las cuotas para el presupuesto ordinario y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y otras cuestiones relativas a las cuotas, incluida la aplicación del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas y la situación financiera de las Naciones Unidas, mediante la preparación de documentación y el suministro de apoyo técnico y sustantivo en colaboración con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. El Servicio brindará un apoyo eficaz a la Comisión de Cuotas y a la Asamblea General para que lleguen a un acuerdo sobre la escala de cuotas para el período 2010-2012 y sobre la base de la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz en ese período, y garantizará la fijación oportuna de las cuotas que correspondan y el suministro de información sobre la situación de las cuotas prorrateadas. El Servicio de Cuotas también presta apoyo a las conferencias de promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo. Además, se esfuerza por mejorar la puntualidad y la exactitud en el procesamiento de las cuotas y las contribuciones voluntarias y en la información sobre el estado de las contribuciones, componente esencial de la corriente de efectivo de la Organización.
- 28B.38 El Servicio de Gestión de las Cuotas prepara las facturas correspondientes a todas las cuotas de los Estados Miembros, las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz y otras facturaciones. El grupo se encarga también de la presentación de informes financieros sobre el estado de las cuotas. Una gran parte de la labor se superpone a la de la División de Contaduría General, cuya Dependencia de Obligaciones por Cobrar desempeña funciones similares. En la actualidad, ambas entidades usan sistemas separados para llevar cuenta de las obligaciones por cobrar pendientes de pago, cuya conciliación es de gran densidad de mano de obra. Para subsanar las deficiencias operacionales, se decidió fusionar el Servicio de Cuotas en su totalidad con la División de Contaduría General.

Cuadro 28B.12

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Garantizar la financiación de los gastos de la Organización con arreglo al Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas y mejorar la aplicación de las decisiones conexas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Presentar puntualmente la documentación necesaria para la adopción por los Estados Miembros de decisiones informadas sobre cuestiones relativas a la escala de cuotas, la base de la financiación de las actividades de mantenimiento de la paz y la situación de las contribuciones

a) i) Mantenimiento del porcentaje de informes mensuales sobre la situación de las contribuciones presentados para fines del mes siguiente

Medidas de la ejecución

2004-2005: 100%

Estimación para 2006-2007: 100%

Objetivo para 2008-2009: 100%

ii) Mantenimiento o aumento del porcentaje de la documentación anterior al período de sesiones relativa a la escala de cuotas y la base de financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz que se presenta dentro de los plazos fijados

Medidas de la ejecución

2004-2005: 63%

Estimación para 2006-2007: 75%

Objetivo para 2008-2009: 80%

b) Determinar oportunamente las contribuciones de los Estados Miembros sobre la base de las decisiones de la Asamblea General

b) Mantenimiento o aumento del porcentaje de notificaciones de prorrateos emitidas dentro de los 30 días siguientes a las decisiones pertinentes de los órganos intergubernamentales, según lo dispuesto en la Regla 103.1 de la Reglamentación Financiera Detallada

Medidas de la ejecución

2004-2005: 95%

Estimación para 2006-2007: 100%

Objetivo para 2008-2009: 100%

Factores externos

28B.39 Se espera que el Servicio de Cuotas alcance sus objetivos y logros previstos siempre que los plazos y la naturaleza de las peticiones de la Asamblea General y la Comisión de Cuotas y sus decisiones sigan las pautas normales.

Productos

28B.40 Durante el bienio 2008-2009 se obtendrán los siguientes productos:

- a) Servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: aproximadamente 10 sesiones oficiales y 25 consultas oficiosas de la Quinta Comisión; y unas 50 sesiones oficiales y 8 consultas oficiosas de la Comisión de Cuotas;
 - ii) Documentación para reuniones: aproximadamente 3 informes a la Quinta Comisión y 30 informes a la Comisión de Cuotas; unos 110 documentos de sesión para la Quinta Comisión y la Comisión de Cuotas; informes especiales sobre la escala de cuotas, la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, la aplicación del Artículo 19 de la Carta, las medidas para alentar al pago de las cuotas y cuestiones conexas previa solicitud, e informes sobre la situación financiera de las Naciones Unidas (4);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Información para la preparación de las conferencias anuales de promesas de contribuciones para actividades de desarrollo, y asistencia en el registro y la tabulación de los resultados, además del seguimiento necesario;

- ii) Material técnico periódico: informes mensuales sobre la situación de las contribuciones (24);
 - iii) Material técnico no periódico: documentos sobre el prorrateo de las cuotas, en particular en relación con el Fondo de Operaciones, el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz y los Tribunales Internacionales (24);
 - iv) Otros materiales: información específica sobre la escala de cuotas, la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, el estado de las contribuciones y cuestiones conexas, previa solicitud, para los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y el público en general (2);
- c) Servicios de apoyo administrativo y finanzas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): determinación de las cuotas para el Fondo de Operaciones, el presupuesto ordinario, las operaciones de mantenimiento de la paz, los tribunales internacionales y las actividades extrapresupuestarias o relacionadas con tratados (aproximadamente 140 durante el bienio); y suministro de información y respuestas a la Junta de Auditores sobre cuestiones relativas a las cuotas (anualmente).

Cuadro 28B.13

Recursos necesarios: contabilidad, cuotas e información financiera

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	16 344,9	16 322,0	83	83
No relacionados con puestos	1 045,3	853,3	–	–
Subtotal	17 390,2	17 175,3	83	83
Recursos extrapresupuestarios	22 450,1	22 560,6	90	100
Total	39 840,3	39 735,9	173	183

28B.41 La suma de 17.175.300 dólares serviría para sufragar a) sueldos y gastos comunes de personal (16.322.000 dólares) para la continuación de 83 puestos; y b) las necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. La reducción de 22.900 dólares en concepto de puestos es el resultado neto del aumento de las necesidades derivado del establecimiento de un puesto de P-4 y uno del cuadro de servicios generales (otras categorías) y la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la categoría principal, compensado por el traslado de dos puestos (1 del cuadro de servicios generales (categoría principal) y 1 del cuadro de servicios generales (otras categorías)) al Servicio de Operaciones de Información Financiera. La reducción de 192.000 dólares en los recursos no relacionados con puestos es el resultado neto del aumento de las necesidades en concepto de viajes del personal y suministros y materiales, compensado en gran medida por la redistribución de recursos para los gastos de servicios centralizados de procesamiento de datos y apoyo de infraestructura, incluidos los de las redes locales de almacenamiento de datos, los servidores de aplicaciones, los servidores departamentales, las unidades de copias de seguridad y la conectividad

entre computadoras al Servicio de Operaciones de Información Financiera que se establecerá con objeto de consolidar las operaciones financieras y de tecnología de la información y las comunicaciones de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

4. Servicios de tesorería

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.577.700 dólares

- 28B.42 La Tesorería asegura la recepción puntual y la custodia del efectivo y trabaja para mejorar los sistemas de pago a fin de racionalizar la tramitación, reducir los costos y aumentar la seguridad. También mantiene mecanismos de control que protegen los sistemas de pagos y los activos y asegura el logro de beneficios derivados de la concentración de los recursos en efectivo. Durante el bienio 2008-2009, se prestará especial atención a la mejora de la fiabilidad de los controles internos, la continuación del desarrollo de los sistemas de administración de inversiones y efectivo y el aumento del porcentaje de pagos efectuados utilizando medios electrónicos u otros medios seguros.
- 28B.43 Para mejorar los controles internos y consolidar funciones similares, el grupo de operaciones de Tesorería (servicios auxiliares) se trasladó a la División de Contaduría General (véase párr. 28B.34). Las funciones cumplidas por el grupo abarcan la liquidación de operaciones de inversiones y divisas originadas por los oficiales de inversiones (personal de operaciones), la contabilización de transacciones y la presentación periódica de informes financieros. En los informes de auditoría y los exámenes externos también se señaló preocupación por la inadecuada separación de funciones entre el personal de operaciones y los servicios auxiliares.

Cuadro 28B.14

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Garantizar la inversión prudente de los recursos y mejorar las medidas de administración del efectivo.

Logros previstos de la Secretaría

a) Mantenimiento de una administración prudente de los fondos

Indicadores de progreso

a) i) El rendimiento del fondo de inversiones en dólares es igual o superior al tipo de interés del bono del Tesoro de los Estados Unidos a 90 días

Medidas de la ejecución

2004-2005: 2,36%

Estimación para 2006-2007: 4,07%

Objetivo para 2008-2009: 4,25%

ii) El rendimiento del fondo de inversiones en euros es igual o superior al tipo de interés del índice EONIA (Euro OverNight Index Average)

Medidas de la ejecución

2004-2005: no disponible

Estimación para 2006-2007: 3,29%

Objetivo para 2008-2009: 3,75%

- b) Aumento de la eficiencia y seguridad del sistema de pagos
- b) i) Salvaguardia continuada sin pérdidas de los recursos financieros
- Medidas de la ejecución*
- (Casos de pérdida de efectivo)
- 2004-2005: ninguno
- Estimación para 2006-2007: ninguno
- Objetivo para 2008-2009: ninguno
- ii) Mayor porcentaje de desembolsos automáticos por conducto de la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales (SWIFT)
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 93%
- Estimación para 2006-2007: 94%
- Objetivo para 2008-2009: 95%
- iii) Reducción del número de cuentas bancarias
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 445
- Estimación para 2006-2007: 440
- Objetivo para 2008-2009: 430
-

Factores externos

- 28B.44 Se prevé que la Tesorería alcance sus objetivos y los logros previstos sobre la base de los niveles actuales de las tasas de interés. Condiciones económicas que escapen al control de la Tesorería podrían provocar un cambio adverso en las tasas de interés y la reducción consiguiente en el rendimiento efectivo de las inversiones.

Productos

- 28B.45 Durante el bienio 2008-2009 se obtendrán los siguientes productos: servicios de apoyo administrativo y finanzas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): administración de cuentas bancarias en todo el mundo; conciliación diaria de los saldos de caja y asiento adecuado de la contabilidad de las inversiones en varias divisas, con transmisión a la División de Contaduría General; evaluación de la gestión del efectivo y de las operaciones de caja y asesoramiento a todas las misiones sobre las políticas y procedimientos de la Tesorería para salvaguardar los recursos financieros; cálculo de la situación y las provisiones de caja previa solicitud; aplicación del régimen cambiario; mantenimiento de liquidez en varias divisas para cubrir las necesidades de efectivo de las misiones; administración segura y exenta de pérdidas de la cesta de fondos de inversión para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, las operaciones de mantenimiento de la paz, los fondos fiduciarios generales, los fondos de cooperación técnica, la cuenta de garantía bloqueada, el fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otros fondos

con objeto de disponer de liquidez y de maximizar la rentabilidad; gestión conjunta de las cuentas bancarias de las Naciones Unidas para reducir los gastos bancarios y maximizar los intereses de las inversiones; y tramitación puntual de los pagos transfronterizos en todo el mundo cuando se soliciten, incluidos los sueldos del personal de mantenimiento de la paz.

Cuadro 28B.15

Recursos necesarios: servicios de tesorería

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 558,7	1 468,6	6	5
No relacionados con puestos	287,0	109,1	–	–
Subtotal	1 845,7	1 577,7	6	5
Recursos extrapresupuestarios	4 206,3	4 584,8	12	13
Total	6 052,0	6 162,5	18	18

28B.46 La suma de 1.577.700 dólares serviría para sufragar a) sueldos y gastos comunes de personal (1.468.600 dólares) para la continuación de cinco puestos; y b) las necesidades no relacionadas con puestos (109.100 dólares), incluidos otros gastos de personal, viajes del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. La reducción de 90.100 dólares en los recursos relacionados con puestos es el resultado neto del aumento de las necesidades derivado de la reclasificación del puesto de cajero de la categoría P-4 a la de P-5, compensado por el traslado de un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) a la División de Contaduría General en relación con el traslado del grupo de operaciones de Tesorería (servicios auxiliares) a la División de Contaduría General con el fin de mejorar los controles internos y consolidar funciones similares (véase párr. 28B.43). La reducción en los recursos no relacionados con puestos es el efecto neto de la redistribución de la parte correspondiente a la Tesorería de los gastos de servicios centralizados de procesamiento de datos y apoyo de infraestructura al Servicio de Operaciones de Información Financiera, donde se realizarán en forma centralizada las tareas de coordinación y gestión de los recursos relacionados con los sistemas financieros de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

5. Servicio de Operaciones de Información Financiera

Recursos necesarios (antes del ajuste): 3.190.600 dólares

28B.47 El Servicio de Operaciones de Información Financiera se encargará de prestar apoyo operacional a la Oficina del Contralor, la Oficina del Contralor Adjunto y todas las divisiones de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. La consolidación permite mejorar el cumplimiento de las funciones a través de la gestión centralizada, la capacitación para diversas funciones y una mejor coordinación de la educación permanente, el establecimiento de recursos de apoyo para prestar apoyo operacional constante para los sistemas críticos de las misiones y la visión y el desarrollo coherentes de una estrategia de la Oficina en materia de tecnología de la información conforme con la aplicación prevista de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y la planificación institucional de los recursos. El Servicio de Operaciones

de Información Financiera coordinará los servicios, establecerá plataformas y herramientas normalizadas para los sistemas; asegurará que haya controles suficientes en todos los sistemas críticos de las misiones; examinará y recopilará los requisitos institucionales actuales de la Oficina a fin de simplificar los procesos; participará activamente en la selección y la aplicación de la planificación institucional de los recursos y garantizará que los adelantos importantes introducidos en los sistemas apoyen la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y la planificación institucional de los recursos.

- 28B.48 La Dependencia de Apoyo al IMIS proporciona ayuda técnica en apoyo del funcionamiento diario de los módulos financieros del IMIS, atiende las necesidades de todos los usuarios de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General; presta asistencia a las oficinas situadas fuera de la Sede en cuestiones del IMIS relacionadas con asuntos financieros; formula y actualiza los procedimientos de prestación de ayuda; organiza la capacitación de los usuarios para utilizar los módulos financieros del IMIS; y presta asistencia para resolver los problemas relacionados con el programa y los procesos del IMIS; mantiene el portal del sistema NOVA y presta asistencia a la comunidad de usuarios de la Oficina en la obtención de datos del IMIS para la preparación de informes destinados a la adopción de decisiones de gestión.
- 28B.49 La Dependencia de Apoyo al IMIS proporciona apoyo informático al mantenimiento del sistema de contabilidad general, el sistema de la nómina de pagos, el seguro médico después de la separación del servicio, el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones (OPIC), el sistema de la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales (SWIFT), la tramitación del reembolso del pago de impuestos y, junto con la Oficina de Apoyo a las Misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de los sistemas de contabilidad y de nóminas utilizados fuera de la Sede en las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 28B.50 La Dependencia de Control de Sistemas se encarga de prestar apoyo operacional al sistema de información presupuestaria; en la ejecución de los presupuestos bienales del presupuesto ordinario y los tribunales; de mediar con la Dependencia de Apoyo de Sistemas y las oficinas fuera de la Sede en la supervisión de los gastos; y de proporcionar instrumentos computarizados para respaldar las operaciones de la División de Planificación de Programas y Presupuesto en las esferas presupuestarias, administrativas y de gestión.

Cuadro 28B.16

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo de la Organización: Mejorar la eficiencia de los procesos institucionales.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Formular una visión coherente de la estrategia de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General compatible con la aplicación prevista de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y el sistema de planificación institucional de los recursos

a) i) Porcentaje de los requisitos operacionales de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General incorporados sin tropiezos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y el sistema de planificación institucional de los recursos

Medidas de la ejecución

2004-2005: no disponible

Estimación para 2006-2007: no disponible

Objetivo para 2008-2009: 100%

	ii) Porcentaje de la información sobre recursos extrapresupuestarios integrada en el sistema de información financiera <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no disponible Estimación para 2006-2007: a determinar Objetivo para 2008-2009: 100%
b) Recursos de apoyo adecuados para todos los sistemas críticos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	b) Porcentaje del tiempo en que los servicios no están a disposición de los usuarios <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no disponible Estimación para 2006-2007: a determinar Objetivo para 2008-2009: cero
c) Mejorar la calidad de los servicios prestados a los clientes en la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	c) Aumento del porcentaje de clientes encuestados que consideran que los servicios recibidos son por lo menos “buenos” o “muy buenos” <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no disponible Estimación para 2006-2007: a determinar Objetivo para 2008-2009: 100%
d) Mejorar los informes de gestión financiera	d) Aumento del porcentaje de clientes encuestados que consideran que el acceso a la información financiera es por lo menos “bueno” o “muy bueno” <i>Medidas de la ejecución</i> 2004-2005: no disponible Estimación para 2006-2007: a determinar Objetivo para 2008-2009: 100%

Factores externos

- 28B.51 Se espera que el Servicio de Operaciones de Información Financiera consiga sus objetivos y logros previstos siempre que la evolución de la tecnología y el desarrollo de los sectores conexos esté en consonancia con las proyecciones correspondientes y que los interesados cumplan sus obligaciones y asuman sus responsabilidades y cooperen plenamente para lograr los objetivos del Servicio.

Productos

28B.52 Los productos del bienio 2008-2009 serán los siguientes: servicios financieros y de apoyo administrativo (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

- a) Mantenimiento, actualización y utilización del sistema presupuestario computadorizado y administración de la estructura de datos, el ingreso de datos y el control de sistemas;
- b) Apoyo a los sistemas: mantenimiento de los planes de cuentas y otros cuadros de referencia de tipo financiero en el IMIS; desarrollo de aplicaciones especiales; enlaces con otros sistemas de la Sede; administración del sistema de reembolso de impuestos; y funciones administrativas de la red de área local;
- c) Aplicación del sistema de gestión del efectivo, incluida la interfaz entre el IMIS, el sistema OPIC y el sistema SWIFT.

Cuadro 28B.17

Recursos necesarios: operaciones de información financiera

Categoría	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 107,2	2 646,1	4	11
No relacionados con puestos	–	544,5	–	–
Subtotal	1 107,2	3 190,6	4	11
Recursos extrapresupuestarios	1 714,5	4 442,6	4	15
Total	2 821,7	7 633,2	8	26

28B.53 La suma de 3.190.600 dólares serviría para sufragar a) sueldos y gastos comunes de personal (2.646.100 dólares) para la continuación de 11 puestos, y b) los recursos no relacionados con puestos (544.500 dólares), incluidos servicios por contrata relacionados con servicios de procesamiento de datos, programas informáticos diseñados ex profeso y la contribución al apoyo a los servicios centralizados de procesamiento de datos, los gastos generales de funcionamiento relacionados con el procesamiento de datos y la automatización de oficinas y la contribución al apoyo a la infraestructura central de procesamiento de datos, así como mobiliario y equipo. El aumento de 1.538.900 dólares en los recursos relacionados con puestos es el resultado del aumento de las necesidades derivado del establecimiento de un nuevo puesto de D-1 propuesto para el Servicio de Operaciones de Información Financiera y la transferencia de seis puestos de otras oficinas de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General a fin de consolidar recursos financieros relacionados con tecnología de la información en el Servicio.

Cuadro 28B.18

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Informe de la Junta de Auditores (A/61/5, vol. I, cap. II)

La Junta recomienda que la Administración aplique las disposiciones del párrafo 4.12 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas acreditando el saldo de las cuentas de nivelación de impuestos de un Estado Miembro a las cuotas pagaderas por ese Estado Miembro en relación con el ejercicio siguiente (párr. 47).

La Administración explicó que el saldo de 97,3 millones de dólares en reservas y saldos de los fondos se acreditaría únicamente si se recibían instrucciones explícitas del Estado Miembro respectivo y citó precedentes al respecto. También explicó que el saldo restante de 11.970.000 dólares acreditable a otros Estados Miembros se debía a una diferencia de plazos y correspondía a créditos que se ajustarían cuando se determinaran las cuotas en 2006.

Tras un nuevo examen y después de deliberar con la Junta de Auditores, la Administración ha decidido consignar el superávit adeudado a los Estados Unidos de América al final del bienio como cuenta a pagar y ha solicitado a los Estados Miembros que le impartan instrucciones respecto de su aplicación. Los cambios han sido incorporados en los estados financieros de diciembre de 2006.

La Junta recomienda que la Administración refuerce los controles de examen para que en la preparación de los estados financieros los saldos detallados del libro mayor coincidan con los totales de los detalles de los saldos de las cuentas correspondientes (párr. 54).

El error de programación fue subsanado en junio de 2006.

La Administración aceptó la recomendación de la Junta de que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, en consulta con la División de Servicios de Tecnología de la Información, vigilara de cerca las modificaciones del nuevo sistema computarizado para las operaciones relativas a los impuestos (párr. 64).

En el transcurso del período han proseguido las mejoras del nuevo sistema impositivo computarizado. Se ha completado la automatización de otros procesos y se han distribuido nuevos informes y extractos para facilitar la gestión de la facturación de los reembolsos de impuestos y las funciones contables.

La Junta recomienda que las Naciones Unidas presenten la información sobre el Fondo Central para la acción en casos de emergencia con inclusión del mecanismo de préstamo y del mecanismo de donación, de conformidad con la resolución 60/124 de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 2005 (párr. 68).

Tras la publicación del boletín ST/SGB/2006/10, tanto los préstamos como los subsidios del Fondo Rotatorio Central para Emergencias se consignan como parte de los fondos fiduciarios generales en los estados financieros de 2006.

*Breve descripción de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que reforzara el examen de la agrupación de cuentas en los estados financieros y considerara la posibilidad de revisar el modelo proporcionado a las oficinas fuera de la Sede para la presentación de cuentas en lo que respecta a los reembolsos a donantes (párr. 72).

La Junta recomienda que la Administración siga desplegando más esfuerzos para que los viajeros presenten el formulario de solicitud de reembolso de los gastos de viaje sin demora y para recuperar las sumas adeudadas desde hace tiempo por ex funcionarios (párr. 76).

La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que armonizara los procedimientos de aplicación del IMIS y las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/2000/20 sobre el pago de adelantos de los gastos de viaje y la presentación de las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje (párr. 80).

La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que reforzara sus controles para la certificación y aprobación de los pagos de adelantos de gastos de viajes correspondientes a las dietas y se asegurara de que la función del IMIS incluyera controles que rechazaran dos vales de viaje presentados por separado pero con el mismo beneficiario y la misma descripción (párr. 85).

La preparación de los estados financieros y del fondo fiduciario general se han automatizado mediante la aplicación del sistema NOVA. Por consiguiente, la agrupación correcta de las cuentas se realiza en forma automática con dicho sistema. En cuanto al estado de la cooperación técnica, se produjo un error como se señaló en el párrafo 71 a causa de la aplicación incorrecta de procedimientos correctos. Este problema fue examinado con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, se reiteró el procedimiento correcto y también se revisó la matriz para utilizarla en los estados financieros de 2006.

La Administración concuerda con la recomendación y ha adoptado medidas para mejorar el proceso de cobranza. La División de Contaduría General remite dos veces al mes informes sobre anticipos de viajes pendientes a las oficinas ejecutivas a fin de que se adopten medidas de seguimiento respecto de los anticipos en mora. Además, existen procedimientos contables para la deducción de todas las sumas pendientes del último sueldo del personal en situación de retiro. En el caso infrecuente en que el sueldo final sea insuficiente para la recuperación completa de lo adeudado, los procedimientos exigen que se realice un seguimiento oportuno para la cobranza de la suma pendiente.

La concesión de anticipos de viaje de acuerdo con el documento ST/AI/2006/4 (que sustituye al boletín ST/AI/2000/20) fue instituida en el IMIS el 27 de febrero de 2007, y se ha actualizado en manual de procedimientos del IMIS.

El 27 de febrero de 2007 se realizaron los cambios correspondientes en la sesión de usuario para los anticipos para viajes del IMIS a fin de calcular el monto del anticipo conforme al documento ST/AI/2006/4 sobre la base de las dietas y los gastos de salida y llegada establecidos en las autorizaciones de viajes. Además, los oficiales certificadores recibirán mensajes de advertencia cuando no se aprueben anticipos de viaje antes de la certificación de las

La Junta recomienda que la Administración establezca un sistema para registrar los gastos efectivos de la prestación de servicios reembolsables a reuniones y conferencias por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (párr. 92).

La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que siguiera compensando las cuentas y transacciones pendientes de la Sede de las Naciones Unidas y relacionadas con el PNUD, en coordinación con las oficinas respectivas (párr. 113).

La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, en coordinación con el Servicio de Administración de Locales mejorara el asiento y mantenimiento de los registros de bienes para asegurar una valoración justa de los bienes no fungibles en las notas a los estados financieros (párr. 117).

La Junta reitera su recomendación de que la Administración acelere el cierre de los fondos fiduciarios que han permanecido inactivos durante largo tiempo (párr. 142).

La Junta recomienda que la Administración lleve a cabo un examen detallado de las transacciones a la fecha del cierre de las cuentas, una vez terminado el ejercicio financiero (párr. 151).

autorizaciones de viaje. Estos procedimientos permitirán que los usuarios verifiquen la correlación entre las solicitudes de viaje y los anticipos. Además, la terminación del proyecto de automatización de las reclamaciones por viajes facilitará la supervisión y el control de la tramitación de las reclamaciones a fin de rechazar una solicitud en determinadas circunstancias, por ejemplo, cuando un viajero presente más de una solicitud para las mismas fechas de viaje.

El Secretario General presentó a la Asamblea General un informe sobre la aplicación de los principios de contabilidad de costos (A/61/826) para que lo examine en su sexagésimo primer período de sesiones.

Se han cancelado las cuentas pendientes de cobro de larga data señaladas en el párrafo 111 del informe de la Junta de Auditores.

La Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General sigue colaborando con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo en la aplicación de esta recomendación.

La reforma de los fondos fiduciarios sigue en marcha. Todos los años se crean nuevos fondos fiduciarios y se cierran los inactivos. Se han hecho adelantos para racionalizar los fondos existentes y cerrarlos según sea necesario. Entre los fondos fiduciarios que actualmente se encuentran inactivos, 7 están en proceso de cierre, 10 siguen activos y 4 están sometidos a examen.

En abril de 2006 concluyó el examen detallado de las transacciones.

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La Oficina de las Naciones Unidas en Viena estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que actualizara los estados financieros de los fondos fiduciarios para informar de las contribuciones en especie voluntarias que fueron significativas, de conformidad con el párrafo 35 de las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (párr. 173).</p>	<p>Se ha solicitado a todas las oficinas que proporcionen información sobre las contribuciones voluntarias en especie para su consideración en los estados financieros. Se está estudiando la información recibida y en los estados financieros del bienio 2006- 2007 se consignará la información correspondiente.</p>
<p>La Junta recomienda que la Administración lleve a cabo un análisis completo de los requisitos de desarrollo de sistemas con anterioridad al proceso contractual con el fin de evitar todo costo innecesario que puedan ocasionar las enmiendas (párr. 236).</p>	<p>En el manual de adquisiciones de 2006 revisado se tiene en cuenta el análisis de las necesidades.</p>
<p>La Junta recomienda que la Administración complete todas las iniciativas de automatización restantes, fije plazos definidos para su conclusión y aplicación en la labor de tesorería y asegure que, al desarrollar las aplicaciones correspondientes, se considere la cuestión de los controles (párr. 256).</p>	<p>La Tesorería está completando todas las iniciativas posibles de automatización. Además, la Tesorería vela por que en la automatización se contemplen todos los controles necesarios.</p>
<p>La Junta recomienda que la Administración contrate personal de reserva o bien idee una manera de ofrecer capacitación diversificada al personal de las Naciones Unidas a fin de asegurar la continuidad de las actividades (párr. 263).</p>	<p>La Administración ha fusionado al grupo de operaciones de Tesorería (servicios auxiliares) con la Dependencia de Informes Financieros de la División de Contaduría General (véanse párrs. 28B.34 y 28B.43).</p>
<p>La Junta reitera su recomendación de que las Naciones Unidas elaboren instrumentos adecuados de procesamiento de datos para la administración del efectivo (párr. 270).</p>	<p>La Tesorería está ensayando la etapa 1 del proyecto ICOS, que entrará en funcionamiento antes del 30 de junio de 2007. El proyecto ICOS es una combinación del IMIS, el OPIC y el SWIFT (sistema seguro de mensajes interbancarios). Esta etapa permitirá la tramitación directa de pagos. La etapa 2 del proyecto ICOS permitirá administrar los saldos de caja y maximizar las inversiones de las cuentas respectivas. Se prevé que la etapa 2 concluirá para diciembre de 2007.</p>
<p>La Junta reitera su recomendación de que la Administración asegure que la División de Servicios de Tecnología de la Información y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General sigan avanzando hacia la automatización del proceso de consolidación, a fin de asegurar la integridad y fiabilidad de la información financiera y obtener el máximo de beneficios aprovechando la tecnología disponible (párr. 281).</p>	<p>La Administración informó a la Junta de que ha elaborado y utilizado informes del sistema NOVA para la preparación de los estados financieros de los fondos fiduciarios correspondientes al bienio 2004-2005.</p>

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La Junta alienta a la Administración a que siga examinando su sistema de asignación de recursos en el contexto de la subsiguiente cancelación de productos programados (párr. 353).</p>	<p>La asignación de recursos se examina por lo general en el contexto de la preparación del proyecto de presupuesto por programas de cada bienio. Si hubiera cambios, incluida la cancelación de productos durante el bienio, se podrán establecer nuevas prioridades para los recursos correspondientes a los nuevos productos, siempre que tales cambios se ajusten al objetivo y la estrategia del subprograma. Los cambios en los productos serán consignados en el informe sobre la ejecución del programa bienal, en tanto que los recursos no utilizados serán consignados en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto del bienio. Al examinar los proyectos de presupuesto por programas posteriores se tienen en cuenta los informes sobre la ejecución de los programas y las modalidades de gastos de los bienios anteriores. Las instrucciones para la preparación del plan por programas bienal y el proyecto de presupuesto por programas siguen haciendo hincapié en las observaciones derivadas de la supervisión y evaluación del ciclo de planificación de programas, los aspectos del programa de presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.</p>
<p>La Junta recomienda que la Tesorería, en coordinación con la División de Contaduría General y el Servicio de Cuotas, considere la posibilidad de reducir el número de cuentas bancarias haciendo mayor uso del Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones (párr. 415).</p>	<p>La aplicación del ICOS facilitará la reducción del número de cuentas bancarias. La reducción del número de cuentas bancarias dependerá de la capacidad al respecto del IMIS o del nuevo sistema de planificación institucional de los recursos y de la División de Contaduría General y el Servicio de Cuotas para aplicarlo. La aplicación por la Tesorería de las cuentas mancomunadas de inversiones ya había demostrado que la reducción de las cuentas bancarias es factible mediante el uso del OPIC.</p>
<p>La Junta reitera a la Tesorería su recomendación de que haga un estudio de costo-beneficios de adoptar un sistema integral de previsión de la corriente de efectivo, con miras a seguir mejorando el desempeño de su cartera (párr. 419).</p>	<p>El ICOS podría facilitar la aplicación de las previsiones de caja. No obstante, es importante observar que dichas previsiones son posibles únicamente si los datos se encuentran en el sistema. Es bien sabido que las cuotas no siempre son pagadas en el momento previsto y ello dificulta las previsiones. La Tesorería sugiere encontrar un medio de registrar las fechas estimativas de las cuotas, que a la vez podría ser utilizado para las previsiones de caja. El sistema</p>

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>La Junta recomienda a la Tesorería que, en la medida de lo posible, automatice la verificación de la suficiencia de fondos en el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones (párr. 431).</p>	<p>OPIC de la Tesorería proporciona actualmente las planillas sobre el efectivo invertido, incluidas las inversiones a futuro, los vencimientos y los cupones.</p> <p>El ICOS (combinación del IMIS, el OPIC y el SWIFT) proporcionará datos sobre si los fondos son suficientes en diciembre de 2007.</p>
<p>La Junta recomienda que la Tesorería automatice todos los procesos de ajuste y conciliación requeridos por la administración del efectivo y las inversiones y entre el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones y el Sistema Integrado de Información de Gestión (párr. 441).</p>	<p>La conciliación automática será factible una vez que se complete la etapa 1 del ICOS para el 30 de junio de 2007. La Tesorería ha propuesto diversos productos de conciliación comerciales y organizó varias presentaciones sobre ellos.</p>
<p>La Junta recomienda a la Tesorería que haga pleno uso de la capacidad del módulo de cambio recientemente instalado en el Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones (párr. 446).</p>	<p>Se ha ensayado con éxito el módulo de cambio de divisas del OPIC, que será puesto en funcionamiento a más tardar en agosto de 2007. Es posible aplicar dicho módulo cuando el cambio se realiza sobre la base de la financiación y no sobre la facturación.</p>
<p>La Administración convino con la recomendación de la Junta de que mejorara la capacidad de presentación de informes del Sistema de Control Integrado para el Procesamiento de las Operaciones (párr. 450).</p>	<p>El OPIC ha sido perfeccionado y sigue siendo perfeccionado. Los informes se ajustan constantemente a las necesidades del oficial de inversiones, la División de Contaduría General y el administrador del fondo.</p>
<p>La Junta recomienda a la Tesorería que siga la pista, dé cuenta e informe sistemáticamente de los gastos relacionados con las inversiones mancomunadas a fin de garantizar la solidez de las decisiones de inversión (párr. 456).</p>	<p>La Tesorería está asentando y contabilizando los gastos relacionados con la gestión conjunta de las inversiones, como las comisiones bancarias y de custodia.</p>
<p>La Junta recomienda que las Naciones Unidas publiquen instrucciones revisadas para la gestión de los fondos fiduciarios con objeto de facilitar la creación de reservas operacionales (párr. 800).</p>	<p>Esto forma parte de la reforma en curso de los fondos fiduciarios.</p>
<p>Informe de la Junta de Auditores (A/59/5, vol. I, cap. I)</p>	
<p>La Administración estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de que la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, junto con las oficinas fuera de la Sede, a) garantizara la presentación de informes sobre las existencias correctas y</p>	<p>En sus instrucciones de fin de año para la preparación de los estados financieros de 2006, la División de Contaduría General reiteró la importancia de presentar información precisa sobre bienes no fungibles a todas las oficinas y está examinando los informes recibidos para</p>

<i>Breve descripción de la recomendación</i>	<i>Medidas adoptadas para aplicar la recomendación</i>
<p>completas de forma oportuna, y b) analizara los bienes no fungibles aún en uso pero sin ningún valor y, cuando correspondiera, indicara los valores basándose en los registros originales de adquisición o, cuando éstos no estuvieran disponibles, basándose en estimaciones razonables (párr. 45).</p>	<p>asegurar la razonabilidad de la información. Se están tomando las medidas complementarias que corresponden.</p>
<p>La Junta recomienda que las Naciones Unidas examinen el mecanismo de financiación de las obligaciones correspondientes a prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación (párr. 47).</p>	<p>Un nuevo informe sobre la financiación propuesta de las obligaciones correspondientes a prestaciones para servicios médicos después de la separación del servicio fue presentado a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones (véase A/61/730). Posteriormente, la Asamblea General aprobó la resolución 61/264.</p>
<p>La Administración estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que siguiera elaborando y aplicando programas de capacitación que trataran los problemas de ejecución de la presupuestación basada en los resultados (párr. 188).</p>	<p>La Administración también se propone registrar las prestaciones por terminación del servicio (vacaciones anuales acumuladas y gastos de repatriación) en los estados financieros del bienio 2006-2007 y examinará las metodologías correspondientes.</p>
<p>La Junta recomienda que la Administración examine su sistema de asignación de recursos (párr. 196).</p>	<p>La capacitación del personal de finanzas se realiza en forma constante. Se llevó a cabo una serie de seminarios en el contexto de la preparación del marco estratégico para 2008-2009. Se han realizado otros seminarios para atender las necesidades de capacitación concretas de los departamentos y oficinas, incluida la Corte Internacional de Justicia, la Comisión de Administración Pública Internacional y las misiones políticas especiales.</p> <p>Los procedimientos para la asignación de recursos se establecen en la resolución 41/213 de la Asamblea General y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. De conformidad con la resolución 41/213, se presenta a la Asamblea General un esbozo del presupuesto por programas en el que se indican una estimación preliminar de los recursos para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto, las prioridades, el crecimiento real y la cuantía del fondo para imprevistos. Basándose en la decisión de la Asamblea General, se prepara</p>

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

	<p>el proyecto de presupuesto por programas. La resolución de la Asamblea General relativa al bienio 2008-2009 es la resolución 61/254.</p> <p>En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas para 2008-2009 reflejará la asignación de recursos para el próximo bienio. Con arreglo a la práctica establecida, los jefes de los departamentos gozarán de flexibilidad para asignar recursos dentro de los programas, ateniéndose al nivel general de recursos aprobado, con el fin de asegurar que se realicen las actividades previstas en los mandatos teniendo en cuenta la evolución durante el bienio.</p>
<p>La Junta reitera su recomendación de que las Naciones Unidas elaboren instrumentos adecuados de procesamiento de datos para la administración del efectivo (párr. 208).</p>	<p>Está en curso de aplicación por la Tesorería de un instrumento de administración del efectivo que permitirá predecir las salidas de caja de forma precisa y oportuna. La primera etapa de este proyecto, la integración del sistema SWIFT, el OPIC y el IMIS en una misma interfaz, ha concluido con éxito. El sistema se ha utilizado para realizar pagos con cargo a cuentas bancarias en el extranjero y además de algunas cuentas bancarias locales. La interfaz se lleva preparando desde enero de 2005 y ha eliminado la necesidad de volver a introducir los datos sobre los desembolsos. La segunda etapa del proyecto, en la que se importarán los datos del IMIS al OPIC, será útil a la hora de prever las necesidades de efectivo. El sistema vinculará las cuentas de los fondos en el OPIC con sus cuentas de inversión correspondientes y proporcionará datos sobre si los fondos son suficientes para los desembolsos y transferencias de efectivo.</p>
<p>La Junta recomienda que las Naciones Unidas a) examinen sus operaciones de tesorería en las oficinas sobre el terreno y b) elaboren a la mayor brevedad directrices oficiales, procedimientos y comités de inversión en colaboración con los fondos y programas pertinentes (párr. 211).</p>	<p>Consultores de Enterplan realizaron un examen de las operaciones de tesorería, incluidas las de las oficinas fuera de la Sede. Además, el Tesorero y el Oficial Superior de Inversiones visitaron la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para examinar las operaciones de tesorería y prepararon un informe interno sobre sus conclusiones. Uno de los resultados del examen fue la transferencia de fondos de inversión de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra a la Sede. En enero de 2006 la cartera de inversiones de Ginebra fue trasladada a la Tesorería de la sede. De resultados de esta transferencia, en las</p>

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

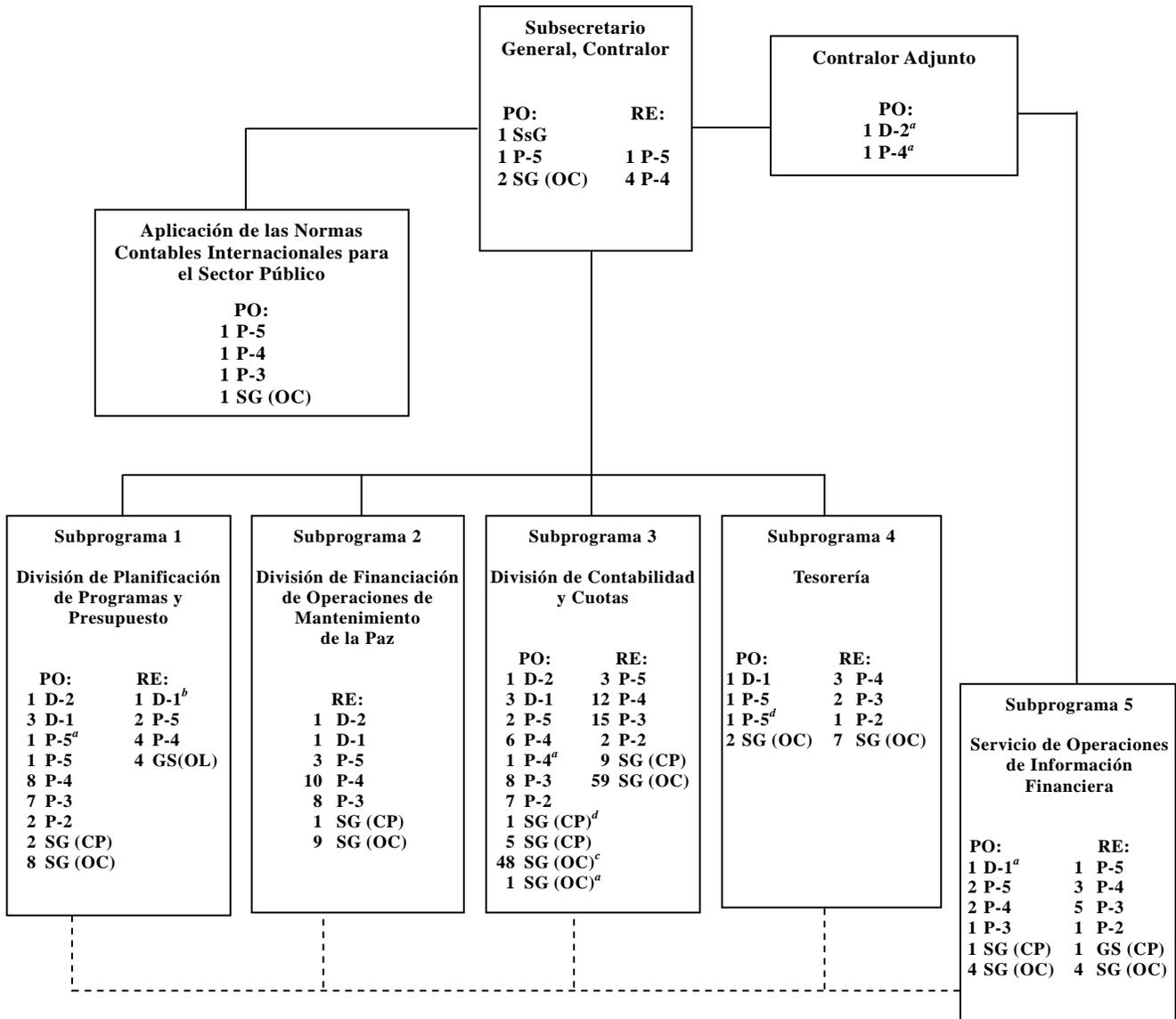
La Junta recomienda que la Administración aplique el procedimiento de declaración de las pérdidas de inversión, como se establece en la regla 104.16 de las Naciones Unidas (párr. 214).

oficinas situadas fuera de la sede no hay fondos disponibles para inversiones. Esto elimina la necesidad de que haya comités de inversiones en las oficinas fuera de la sede.

De este modo, todos los fondos de las Naciones Unidas son administrados por tres profesionales de inversiones en la Sede de conformidad con las directrices estipuladas en los principios y políticas comunes en materia de inversiones, que constituyen la guía oficial de las Naciones Unidas para la gestión de las inversiones. El Comité de Inversiones de la Sede se estableció en 2000.

En 2007 se inició un examen del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada con el fin de armonizar su aplicación en los organismos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Como parte de ese examen es posible que se enmiende la regla 104.16 con arreglo a la forma en que la Administración aplica dicha regla.

**Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General
Estructura y distribución de puestos para el bienio 2008-2009**



Abreviaturas: PO = presupuesto ordinario; RE = recursos extrapresupuestarios; SsG: Subsecretario General; SG = cuadro de servicios generales; CP = categoría principal; OC = otras categorías.

^a Puesto nuevo.

^b Destacado al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para cuestiones financieras relacionadas con la cooperación técnica.

^c Un puesto del cuadro de servicios generales (otras categorías) destinado al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para apoyo estadístico al Servicio de Cuotas en el marco de la prestación de servicios sustantivos a la Comisión de Cuotas y a la Quinta Comisión.

^d Reclasificado.